# DICTAMEN de la Unidad Administradora del Contrato (UAC)

## Prórroga/ Suspensión de Plazo Contractual

| DATOS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| Contrato/OCP N°: | 7984/2020 |
| Modalidad y N° de procedimiento: | LPI ANDE N° 1542/2019 – L2 |
| Descripción del llamado: | PROYECTO DE CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUB ESTACION YGUAZÚ EN 500 KV |
| Identificador (ID): | 371212 |
| Proveedor/ Contratista/ Consultor: | CIE S.A. |
| Unidad Administradora del Contrato (UAC) designado en el Contrato: | Departamento de Supervisión de Obras de Líneas de Transmisión |
| Titular de la UAC (Nombre y Apellido): | Ing. Juan Manuel Palmieri |
| Fecha de suscripción del Contrato: | 06.08.2020 |
| Vigencia del Contrato: | Desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las Obligaciones, con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras |
| Plazo de Entrega/ Ejecución: | 780 días a partir de la Orden de Inicio + 156 dc de Prorroga inicial previstos en el Convenio Modificatorio N° 2 + 360 DC para implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario de Familias afectadas por la Franja de dominio de la LT en Construcción – PARI, ejecutados según CM N° 4. |
| Computado a partir de: | Orden de Inicio |

### ANÁLISIS DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad Administradora del Contrato (UAC), considera justificado y reunidos los elementos para el reconocimiento de la prórroga o extensión del plazo contractual requerida hasta el 5/12/2025, en atención a la Solicitud de la Contratista CIE S.A., según Expediente ANDE N° 1000086444 de fecha 16/01/2025.y .

Atendiendo principalmente al Acta de Reunión de fecha 05/06/2024, donde la unidad ambiental GA/DSA de la ANDE, solicita completar el acompañamiento Social/Ambiental recomendado por el Banco Financiador, de 24 meses luego de concluir las nuevas viviendas y traslado a las familias afectadas al trazado de la LT de referencia, y Acta de Reunión o de entendimiento de fecha 30/6/204, por la cual la Contratista, aclara a la UAC la necesidad de extender el Plazo Contractual hasta el 5/12/2025 y donde la misma da su compromiso a realizar las gestiones pertinentes para el efecto.

Considerando la vigente **Resolución DNCP N° 1807/2022 DE FECHA 31/05/2023,** Circular ANDE N° 5/2023 de fecha 14/03/2023, y el Acta de Reunión de fecha 05/06/2024, donde el Departamentos de Supervisión y Seguimiento Ambiental GA/DSA, requiere a esta UAC y Contratista CIE S.A., la necesidad de completar el acompañamiento Socio / Ambiental a la implementación del Plan de Reasentamientos

# DICTAMEN de la Unidad Administradora del Contrato (UAC)

## Prórroga/ Suspensión de Plazo Contractual

Involuntario ejecutado en el marco del vigente Contrato a las familias afectadas por la franja de dominio de la LT en Construcción.

De este modo completar satisfactoriamente con todos los pendientes y cumplir con el Interés Público Comprometido, aclarando que esto No sea motivo de sobrecostos para la Contratante.
(Ver Documentaciones Anexas y Antecedentes).

**Ing. Juan Manuel Palmieri**
Dpto. Supervisión de Líneas de Transmisión

20 ENE 2025

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato